

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.923/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 084/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor y de los Directores de las Sedes de las Escuelas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de Octubre de 2014;

QUE la convocatoria a elecciones está destinada a las Sedes de las Escuelas Administración y Economía, Enfermería, Sistemas e Informática, Educación, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación;

QUE en el Artículo 3° del mencionado instrumento legal se establece que el mandato de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor como de los Directores de Sede de Escuelas se extenderá desde el 1° de Noviembre de 2014 hasta el 15 de Octubre de 2017;

QUE por Resolución N° 101/14-CS-UNPA se modifica el Cronograma electoral aprobado por Resolución N° 084/14-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 0697/14-R-UNPA se designó a los miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos a fin de entender en las elecciones convocadas mediante Resolución 084/14-CS-UNPA;

QUE mediante Resolución N° 31/14 de la Junta Electoral se Proclama al Director de la Escuela Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos y a los Miembros Titulares del Consejo Asesor por el Claustro Académico Sub Claustro Profesores y Claustro Académico Sub Claustro Auxiliares de Docencia;

QUE no se presentaron listas de candidatos por el Claustro de Estudiantes para la Escuela Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad nominar a los Miembros Suplentes del Consejo Asesor de la Escuela Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Noviembre de 2014 y hasta el 15 de Octubre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 173-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NOMINAR a los Miembros Suplentes del Consejo Asesor de la Escuela Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Noviembre de 2014 y hasta el 15 de Octubre de 2017, según el siguiente detalle:

Claustro Académico – Subclaustró de Profesores

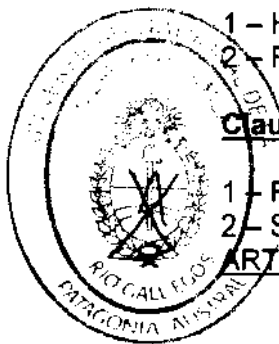
- 1 – HALLAR, Karim Omar (D.N.I. N° 31.198.875) – LISTA N° 1 GRIS.-
- 2 – REINAGA, Héctor Hipólito (D.N.I. N° 21.919.633) – LISTA N° 1 GRIS.-

Claustro Académico – Subclaustró de Auxiliares de Docencia

- 1 – REBOUCAS DOS SANTOS, Eder (D.N.I. N° 94.291.340) – LISTA N° 15 GRIS.-
- 2 – SIERPE OYARZO, Luis Mauricio (D.N.I. N° 18.791.329) – LISTA N° 15 GRIS.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior para su

666





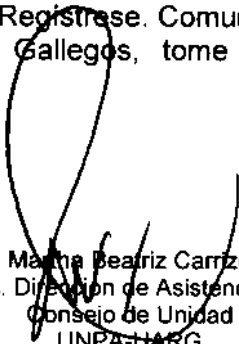
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

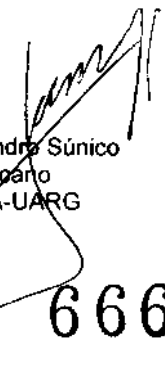
///-2-

conocimiento.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Exhíbese en la cartelera de la Unidad Académica Río Gallegos, tome conocimiento. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

666